

*"Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"*

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.

VISTO la Resolución N° 372/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Marcelo MARENGO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 372/2010 de la Facultad Regional Rosario.

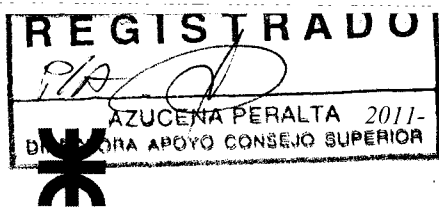
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 372/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Ingeniería Mecánica III, Mecánica del Sólido y Mantenimiento y Proyecto de Máquinas, sin tener aprobadas sus correlativas Química General, Álgebra y Geometría Analítica, Estabilidad



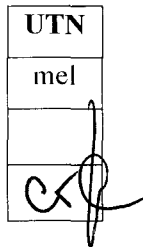
Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"


Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

II y Diseño Mecánico, al alumno Marcelo MARENGO, Legajo N° 30338, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 609/2011



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior